

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Administración Económica	
Circular n.º 1. Concediendo autorización a don Francisco Setién Ubierna para dar una batida contra los lobos en el término de Montabliz	41	Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	42
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión del 9 de diciembre de 1948	41	Providencias judiciales	43
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Potes, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, Villaescusa, Villacarriedo, Suances y Santillana del Mar	44

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

En uso de las disposiciones que me están conferidas,
En uso de las atribuciones que me están conferidas,
con esta fecha se autoriza a don Francisco Setién Ubierna para llevar a cabo una batida contra los lobos en el término de Montabliz (Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha), con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Ley de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de enero de 1949. 29

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto del acta de la sesión del 9 de diciembre de 1948:
Bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante y asistencia de los vocales señores Cáceres y Torres, Ruiz Arenado, Fiochi Gil, Arché Hermosa, Villanueva

Orbea, Barquín Agüero, interventor de fondos, señor Bárcena y Rada, y el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Contribuir a la Campaña de Navidad facultando a la presidencia para que determine la cuantía que ha de aportarse a tal fin.

Igualmente, se acuerda contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas destinadas a la campaña para extinción de animales dañinos.

Autorizar al señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales para que se traslade a Barcelona a fin de gestionar la adquisición de dos máquinas apisonadoras destinadas al Servicio de Vías y Obras provinciales.

Autorizar a la presidencia para que se traslade al pueblo de Guarnizo y visite el lugar donde se ha descubierto un túmulo prehistórico, procediéndose después a estudiar la propuesta del señor director del Museo Provincial de Prehistoria en orden a este asunto.

Conceder permiso reglamentario al fogonero del Hogar Provincial don Francisco Arriola.

Conceder un anticipo reintegrable al funcionario provincial don Ramón Sánchez Peña, para asuntos particulares.

También se concede licencia reglamentaria al funcionario provincial don José Palacio Ruiz.

Quedan sobre la mesa, para su estudio y resolución, las peticiones que formulan los Ayuntamientos de Saro y Villafufre solicitando formule oficialmente esta Excelentísima Diputación petición solicitando instalación de una red telefónica en dichos términos municipales.

También queda sobre la mesa, para su estudio, la petición de la Junta vecinal de San Pedro de las Baheras solicitando una subvención para reparación del edificio escolar de aquel pueblo.

Se queda enterados del escrito de la Junta de Obras del Puerto dando las gracias a esta Corporación por su eficaz apoyo en la consecución del proyecto de Ley autorizando un empréstito con destino a obras en el puerto de Santander.

Aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos Provinciales, se acuerda la aprobación de un suplemento de crédito para atenciones urgentes de la Corporación por pesetas 655.848,37.

Son aprobadas las dietas devengadas por el personal técnico de Vías y Obras Provinciales, así como los gastos de fonda, que ascienden a la cantidad de 1.810 y 2.759 pesetas, respectivamente.

Igualmente, se aprueban los gastos de locomoción de dicha Sección en noviembre último, por su importe de 9.475 pesetas.

También se aprueban las certificaciones de obra ejecutada en el camino vecinal de Sel de la Carrera, Vierna

y Rasillo, por importe de 23.431,08, 25.460,39 y 11.186,19 pesetas, respectivamente.

Se acuerda la recepción de las obras del camino vecinal de Puente Pumar, terminadas que han sido éstas, según informa el ingeniero director de Vías y Obras provinciales.

Se acuerda desestimar la petición formulada por los señores médicos jefes directores de la Casa Provincial de Maternidad y Jardín de la Infancia en cuanto a la aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de diciembre de 1947, por estimar la Comisión Gestora que no comprende al personal de la Beneficencia Provincial, estimando en cambio, en parte, la solicitud que formulan los indicados facultativos respecto al abono de haberes con carácter retroactivo, fijando a tal efecto y a todos los demás fines procedentes la fecha a partir de la cual ha de tener lugar la vigencia de las plantillas en el 30 de julio de 1947, día en que fueron aprobadas éstas por la Corporación, por lo cual los interesados percibirán los aumentos que les corresponden con arreglo a la nueva reglamentación desde el día 1.º de agosto del ejercicio de 1947.

Se acuerda prorrogar la vigencia de la Ordenanza que regula la Beneficencia Provincial, aprobada en sesión de 11 de febrero del año actual, a fin de que continúe en vigor en el próximo ejercicio de 1949.

Santander, 13 de diciembre de 1948.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Relación de Ayuntamientos de esta provincia y días que tienen señalados para la revisión del reemplazo de 1946 y clasificación del de 1949:

4 de abril

Anievas, Arenas de Iguña, Argoños, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camaleño, Castañeda, Cieza, Cillorigo, Colindres, Escalante, Herrerías, Lamasón, Liendo, Limpias y Bareyo.

7 de abril

Miera, Noja, Potes, Puenteviego, Ramales, Rionansa, Ruente, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Val de San Vicente y Villafufre.

12 de abril

Mazcuerras, Meruelo, Pesaguero, Penagos, Pesquera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, San Roque de

Ríomiera, Santillana del Mar y Santiurde de Reinosa.

16 de abril

Marina de Cudeyo, Polanco, Ríotuerto, Santiurde de Toranzo y Valdáliga.

20 de abril

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Arnúero, Arredondo y Cartes.

23 de abril

Astillero, Bárcena de Cicero, Comillas, Corvera de Toranzo, Guriezo, Hazas en Cesto y Las Rozas de Valdearroyo.

26 de abril

Cabezón de Liébana, Campó de Yuso, Los Tojos, Medio Cudeyo, Molledo, Peñarrubia y Polaciones.

29 de abril

Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo y Piélagos.

3 de mayo

Saro, Selaya, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Villaescusa y Villaverde de Trucíos.

6 de mayo

Entrambasaguas, Hermandad de

Campó de Suso, Ribamontán al Mar, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana y Voto.

12 de mayo

Cabezón de la Sal, Camargo y Reinosa.

16 de mayo

Castro Urdiales, Enmedio y Laredo.

19 de mayo

Liérganes, Los Corrales, Luena y Miengo.

21 de mayo

Reocín, Santa María de Cayón y Santoña.

23 de mayo

Torrelavega.

25 de mayo

Santander, 1.ª Sección.

27 de mayo

Santander, 2.ª Sección.

28 de mayo

Santander, 3.ª Sección.

30 de mayo

Santander, 4.ª Sección.

ADMÓN. ECONÓMICA**TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER***Patente Nacional de Automóviles*

Por el presente anuncio, se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y en relaciones altas aprobadas por la Administración, que, de conformidad con lo dispuesto en la prevención quinta del artículo 75 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, empieza el día 5 del actual mes de enero, en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia, la cobranza voluntaria de todas las patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios correspondientes al primer trimestre y semestre, terminando el plazo el día 20 del citado mes; advirtiéndose que, si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurren en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del expresado mes de enero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 4 de enero de 1949.—El tesorero, C. Garrido. 37

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Esperanza Gómez González, de 35 años de edad, natural de Muñorrodero, vecina de San Vicente de la Barquera, para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos oficiales de esta ciudad, se persone ante esta Provincial a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente número 13.995.

Se requiere a las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, y una vez habida la misma se pondrá a mi disposición.

El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 38

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Chaves Martínez, hijo de Sotero y Carmela, natural de Valladolid, de 46 años de edad,

de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, del que se ignora su último domicilio, que se encontraba embarcado en el vapor "Iciar" como radiotelegrafista, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia militar de Marina de Santander, ante el señor juez instructor, comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Santander y Valladolid, y en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", para responder a los cargos que le resulten en la causa número 528-948 que se le instruye por el delito de desertión en el puerto de Panamá del vapor "Iciar"; teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado don Jesús Chaves Martínez, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 17 de enero de 1949.—Juan Carreño.

Juzgado comarcal de Laredo

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo y su territorio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido proceso de cognición por don Ricardo Losa Revilla y doña Julia Amado Izaguirre, vecinos de Laredo, contra la herencia yacente y los herederos presuntos o reales de don Macario Amado Salcines, vecino que fué de Laredo, provincia de Santander, y contra la herencia yacente y herederos presuntos o reales de don Pedro Amado Izaguirre, vecino que fué de Laredo, hijo del anterior, y concreta y nominalmente contra las hermanas Inés, Bibiana y Rosario Amado Izaguirre, mayores de edad, en paradero desconocido, de las que se ignoran sus demás circunstancias personales, así como contra los hermanos Manuel y Petra Amado Eguía y el marido de aquélla, cuyos nombres, apellidos y circunstancias personales se desconocen, mayores de edad, de profesión y demás circunstancias desconocidas y en ignorado paradero; versando el proceso sobre validez y eficacia de con-

trato de compraventa de la mitad indivisa de la embarcación de pesca denominada "Clarita", folio 950 de Laredo, y sus enseres, y sobre que se declare que los demandados vienen obligados a solicitar de la Comandancia de Marina de Santander la autorización necesaria para su venta y a realizar ésta. En el proceso se ha dictado providencia, de fecha once de enero actual, admitiendo a trámite la demanda y mandando que sean emplazados dichos ausentes para que, en el plazo de seis días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado comarcal de Laredo, sito en el piso primero derecha de la casa número uno del Paseo Menéndez y Pelayo para contestar a la demanda deducida contra ellos por el matrimonio Ricardo Losa Revilla y Julia Amado Izaguirre; previniendo a los interesados que, si no comparecen por sí o por apoderado en forma, dentro del término expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Laredo a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez comarcal, Pablo Castañeda.—El secretario habilitado, A. Soria.

Derechos de inserción: 135 ptas.

Don Rafael Cano Sinobas, juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado José López Gutiérrez, hijo de José y de Francisca, de 39 años de edad, soltero, minero, natural de Peñacastillo y vecino que fué de Barruelo de Santullán, a fin de que en término de veinte días hábiles reingrese en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), donde debe proseguir la ejecución de la condena de doce años y un día de reclusión menor que le fué impuesta en la causa 25-1934 por homicidio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Cervera de Pisuerga, 10 de enero de 1949.—El juez, Rafael Cano.—El secretario judicial (ilegible). 26

Martín Santos Marcos (a) "El Gitano", de estado soltero, profesión viajante de ferretería, hijo de Martín y Carmen, natural y vecino últimamente de Viérnoles (Santander); Arsenio Rodríguez Tapia, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Encarnación y Eloy, natural de Salcedo (Valderredible), y vecino últimamente de Mataporquera (Santander); Alfredo Bárcena García, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Angel e Isidora, natural de La Serna (Valderredible) y vecino últimamente de Mataporquera, procesados en la causa número 513-48 por el delito de atraco a mano armada y secuestro de los vecinos de Bolmir (Santander) Emilio Sáiz Gutiérrez y su hijo Emilio Sáiz Matilla el día 20 de octubre de 1948, comparecerán en el término de quince días ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Santander, 8 de enero de 1949.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 28

Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", de profesión jornalero, hijo de José y Paula, natural de Potes y vecino últimamente de Vega de Liébana (Santander); Carlos Cossío Rozas (a) "Popeye", profesión minero, hijo de Santiago y Pilar, natural de Tanos y vecino últimamente de Torres, de estado casado (Santander); Segundo Calderón Pérez (a) "El Marcao" y "Ghandi", de estado casado, profesión labrador, hijo de Teodoro y Ludivina, natural y vecino últimamente de Cohicillos (Santander), procesados en la causa número 318-48 por el delito de atraco a mano armada a los vecinos de Ruiloba Elías Escalante Escandón y María Teresa Póo Rodríguez el día 19 de junio de 1948, comparecerán en el término de quince días ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Santander, 12 de enero de 1949. El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 27

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1948:

Sesión del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T. una Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se fijan precios a los cueros en fresco del ganado equino.

Trasladar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, un escrito del señor presidente del Consejo de Administración del Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta ciudad interesando se incrementen hasta quince mil pesetas la subvención de diez mil que viene otorgándoseles anualmente este Excelentísimo Ayuntamiento para el cumplimiento de sus fines.

Acordar que por la Oficina Interventora se proceda a librar la cantidad de 450 pesetas para el reintegro de un nuevo libro de actas.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la Oficina Interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche para satisfacer a las obligaciones del mes de noviembre y anteriores.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la pretensión instada por don Francisco Presmanes Mier para que se les exima del arbitrio de plusvalía, que se le ha impuesto con motivo de la transmisión a su favor de los pisos primero y segundo derecha de la casa número 15 de la calle de Méndez Núñez.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la pretensión instada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander sobre plusvalía.

Autorizar a doña María Agüero para instalar un motor y accionar una máquina en el mercado del Este.

Autorizar a don Miguel Higuera Eguizábal para trasladar el barfigón sito en Calzadas Altas, número 79, bajo.

Autorizar a don Angel Lezcano para instalar un rótulo en la calle número 16 de la calle de Lealtad.

Autorizar a don Aurelio Díaz para construir una galería en Peñacastillo, Quinta Porrúa.

Autorizando a don Laureano Hontalón para realizar obras en la casa número 16 de la calle de Valbuena.

Autorizar a don Mateo Ansola para realizar obras de instalación y sobrefachada de un comercio en el bajo de la casa número 6 de la calle de Rualasal.

Autorizar a don Silvestre Segarra para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en el número 5 de la Avenida de Calvo Sotelo y 6 de San Francisco.

Autorizar a los señores López Hoyos para realizar obras de reforma interior en el piso primero de la casa número 14 del Paseo de Pereda.

Autorizar a doña Palmira Díez para reformar una casa en construcción en Nueva Montaña, Isla del Oleo.

Autorizar a don Felipe Cobo para construir una vivienda con cuadra en Cueto, barrio de La Pereda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo se dejen sin efecto los arbitrios correspondientes al expediente número 88, instruido a instancia de los señores Manuel Alonso y Fernando Rosado, para construir una casa en la calle de Los Acebedos.

Conceder anticipos reintegrables Aprobar las relaciones de facturas que formula la Oficina Interventora.

Modificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente con fechas 10 de marzo y 21 de julio, por los que se autorizó a los señores Herrera Oria a levantar dos plantas en la casa número 2 de la calle de Hernán Cortés.

Devolver a los señores Dolores de la Incera y Juan Antonio Gutiérrez el escrito presentado a este Excelentísimo Ayuntamiento, por no ser de la competencia municipal.

Acordar conste en acta el agradecimiento de esta Excma. Corporación hacia el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional e ilustrísimo señor director general de Bellas Artes por las atenciones prestadas a este Excmo. Ayuntamiento para la instalación del Museo Municipal de Pintura.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al secretario general de la Compañía Nacional de España

para proceder a cortar ramas a varios árboles existentes en diversas calles de esta ciudad, en presencia del señor jardinero mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Retener y poner a disposición del señor instructor de procedimientos del Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Zona capital las cantidades que tuviera que hacer efectivas el señor Gervasio Ruiz Diego de estas Arcas municipales.

Manifestar al señor comandante juez instructor del Juzgado militar ventual número uno de esta ciudad que el organismo más competente en la designación de peritos para el reconocimiento de bicicletas es, a su entender, el Colegio de Peritos Industriales.

Acordar continúe en el futuro el cambio mutuo de validez de los permisos de circulación de bicicletas expedidos por los Ayuntamientos de Santander y de Camargo.

Manifestar el agradecimiento de esta Excmo. Corporación hacia la S. A. del Hierro y Acero de Santander, por su atención en acceder a los deseos de este Municipio.

Trasladar al señor arquitecto municipal, para su cumplimiento, un oficio de la Fiscalía de la Vivienda de esta capital interesando datos referentes al déficit de viviendas en esta localidad.

Resolviendo el recurso de reposición interpuesto por don Dimas Pardo Barrera, en nombre de sus hijas doña María Teresa, doña Celia, doña María y doña Carmen Pardo Mier sobre asunto de plusvalía.

Resolviendo la petición de la madre superiora de la Casa-Asilo de Ancianos Desamparados solicitando un donativo.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a los guardias municipales don Manuel Alonso Chamorro, don Martín Calleja González y don Marcelino Holanda Alonso.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo sobre el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Alfonso Blanco Mardones contra acuerdos corporativos de 1 y 29 de agosto de 1944.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo sobre recurso de plena jurisdicción

promovido por don Marcelino Agüero Maza.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo sobre recurso de plena jurisdicción promovido por don Eduardo Mora Villar y don Ignacio Ruiz Herrera.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo sobre recurso de plena jurisdicción y anulación interpuesto por don Feliciano Herreros de la Colina.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo sobre recurso interpuesto por los maestros nacionales al servicio de la Corporación municipal doña Josefa Fernández González, doña Isabel Malo Segura, don José Manuel Cebrales Alonso y don José Sangrador Polanco.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo sobre recurso interpuesto por don Jesús Usín Sierra.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la pensión de viudedad reglamentaria a doña Consuelo Expósito Vázquez, viuda del que fué encargado del Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, don Esteban Gutiérrez Ruiz.

Conceder al guardia municipal don Antonio Martín Gómez un mes de licencia sin sueldo, prorrogable por otros dos.

Desestimar la pretensión instada por el vigilante de arbitrios don Alfredo Laguillón Celis solicitando el reingreso en dicho Cuerpo.

Desestimar la pretensión instada por el guarda jurado don Julián Valdés Zamora solicitando aumento de haberes.

Conceder al guardia municipal don Serafín Marco Campo ocho días de permiso.

Resolviendo la petición formulada por el señor jefe de la oficina de Recaudación para que sea concedida a aquella oficina un premio o participación sobre el importe de las multas por infracción de las Ordenanzas de policía urbana.

Resolviendo la petición formulada por varios cobradores de arbitrios dependientes del Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento solicitando se les equipare en la cantidad que han de percibir por quebranto de moneda a los encargados del fielato del Crucero.

No aceptar la renovación de la póliza de seguro de responsabilidad civil propuesta por la Compañía de Seguros Generales Assicurazioni Generali.

Aprobar la petición formulada por don Jaime Atienza Vega interesando la devolución de una cuenta pagada de más con motivo de la autorización que le fué concedida para trasladar sus muebles.

Aprobar la petición formulada por don Eduardo Valle y cuatro propietarios más de la casa número 4 del Pasadizo de la calle del Sol para que se les dé de baja en la matrícula del arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Aprobar en parte la petición formulada por el señor presidente de la Asociación de Almacenistas de Coloniales sobre ampliación de horario en el fielato del Crucero y supresión de tránsito para las mercancías transportadas en las líneas de autobuses.

Aprobar la petición formulada por diecisiete contribuyentes, propietarios de perros y cuyos nombres se detallan en el expediente, para la modificación de la cuota asignada o la baja en matrícula.

Aprobar las altas en la matrícula del arbitrio sobre miradores.

Conceder anticipos reintegrables a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Ratificar un oficio dirigido por esta Alcaldía con fecha 10 de noviembre al señor director gerente de la S. A. Electra de Viesgo manifestándole que, en virtud del artículo quinto del contrato para el alumbrado público eléctrico de Santander entre el Excmo. Ayuntamiento y la sociedad Electra de Viesgo, el concesionario está libre de todo motivo de ingreso para la Hacienda municipal por los trabajos realizados por dicho alumbrado.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción proponiendo iniciar expediente de expropiación de unos terrenos sitos sobre el Túnel propiedad de los herederos de don José de la Vega Rodríguez.

Sesión del día 19

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal y oficina interventora una Orden de los Ministerios de Gobernación y Agricultura sobre gratificación concedida a los inspectores municipales veterinarios, a los efectos procedentes.

Trasladar a la oficina interventora un anuncio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, inserto en el "Boletín Oficial" número 137 de esta provincia, haciendo constar se halla de manifiesto en aquel organismo, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario de aquella Mancomunidad para el ejercicio económico de 1949.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera sobre proyecto de instalación de la estación de Santander por la Zona E con las vías del Puerto.

Sumarse a las gestiones que vienen realizando la Cámara Oficial de Industria y Navegación y Ayuntamiento de Astillero, a fin de obtener el sistema de conferencias telefónicas que existía anteriormente entre Santander y Astillero.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su cumplimiento, un oficio del señor secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo sobre recurso contencioso interpuesto por don Jesús Gallat San Emeterio.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia por enfermedad de dos meses a la practicante municipal doña Paz González González.

Conceder al ordenanza-enfermero de la Casa Socorro don José Aja Martínez una licencia de quince días con sueldo.

Desestimar la pretensión instada por el almacenero del taller mecánico, don Pedro Illera Santos, para que se le equipare en sueldo a los oficiales administrativos.

Desestimar la pretensión instada por el cobrador de arbitrios don Amadeo Álvarez Sánchez para que se le conceda un beneficio económico.

Desestimar de momento la petición formulada por los inspectores de primera y segunda del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios y capataces y subcapataces del Cuerpo de Bomberos sobre mejora de sueldo.

Aprobar la nueva liquidación y rectificar la carta de pago número 7.361, girada a nombre de doña Dolores, doña Pilar y doña Justina González Cotera y F. Peredo.

Dar por concluso el expediente instruido con el fin de aplicar al régimen de contribuciones especiales a las obras de urbanización de la Alameda de Cacho.

Desestimar la pretensión instada por el señor presidente del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local para que en el próximo presupuesto del ejercicio de 1949 se incluya una subvención a favor de aquel Montepío.

Desestimar la pretensión instada por el señor director de la Escuela Oficial de Aprendices solicitando una subvención para los cuantiosos gastos de aquella Escuela.

Autorizar a don Santos Adolfo Cobo para elevar dos plantas sobre la casa número 20 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Mateo Sierra para construir una casa en Castelar, número 17.

Autorizar a la sociedad anónima Electra de Viesgo para construir una caseta de transformación en el Paseo del General Dávila, número 109.

Autorizar a don Santiago Hermosilla para realizar obras de instalación de un comercio en el bajo de la casa número 8 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Indemnizar con 500 pesetas a don Gerardo Santelices por los daños causados en su finca con motivo de la reparación del alcantarillado.

Expresar al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don José Luna Viademonte, el más sincero pésame con motivo del fallecimiento de su hermano don Manuel.

Expresar el agradecimiento de esta Corporación a don Luis Catalán con motivo de haber regalado a la misma para el Museo Municipal una medalla de la conmemoración del comienzo de las obras del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Acceder a lo solicitado por doña Aurora Díaz González, viuda de Dosal, para incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa una finca sin número sita en la prolongación de la calle de Padilla, de esta ciudad.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T. una Circular del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, por la que se establecen precios de la carne de ganado vacuno para la temporada de invierno.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T. una Circular del Servicio de Carnes, Cueros y derivados rectificando la anterior y estableciendo precios para la carne de ganado vacuno en la temporada de invierno.

Contestar al señor fiscal delegado de la Vivienda manifestándole los datos existentes en esta Administración municipal sobre el déficit de viviendas en esta ciudad.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios y siete días extraordinarios a don Julián González Rodríguez y don Isidro González Fernández.

Conceder a los guardias municipales don Tomás Ganzo Hojas y don Fernando García Cavia la vacación anual reglamentaria y quince días de permiso especial.

Conceder al profesor de la Banda de Música don Jesús San Emeterio-Manuel la excedencia voluntaria en su cargo.

Acceder a lo solicitado por el vigilante de arbitrios don Ricardo López Carrera para que se le exima del servicio de noche.

Resolviendo la petición formulada por don José Ripoll Alonso, en la que solicita se aclare su situación en lo referente a su cese en la Guardia municipal.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 7 de diciembre de 1948. El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión de 10 de diciembre de 1948. Aprobado.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, el secretario, Luis de la Escalera.

Ayuntamiento de POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1948:

Sesión del 11.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Abonar una paga extraordinaria a los empleados municipales con motivo de las Pascuas de Navidad.

Abonar al señor veterinario la parte que le corresponde en el año actual con arreglo a la gratificación de 1.500 pesetas que le han sido concedidas por la Ley de 18 de julio último, y consignar esta cantidad en el nuevo presupuesto, así como también la cantidad correspondiente a un quinquenio más.

Aumentar el sueldo del depositario, en vista de la instancia por el mismo formulada, en 200 pesetas.

En vista de la instancia formulada por el maestro nacional don César Prellezo, y de conformidad con la Circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 18 de octubre último, se acordó abonarle como indemnización por casa-habitación, con efectos de primero de enero próximo pasado, la cantidad de 1.200 pesetas, y a las también maestras doña Teresa Calleja Chacón y doña María Luisa Fernández Serdio la parte proporcional de esta cantidad con arreglo al tiempo que cada una ha desempeñado el cargo en esta villa.

Se acordó por unanimidad elevar instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación solicitando autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España un crédito de 100.000 pesetas para atender a los gastos de la instalación del teléfono en esta región.

Sesión del 18.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Aprobar las modificaciones hechas en las Ordenanzas del agua.

Previa lectura de cada uno de los artículos y relaciones que comprenden el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1949, y encontrándole conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación, se acordó prestarle su aprobación.

Aprobación de varias cuentas.

Potes, 12 de enero de 1949.—El secretario, A. Piñal.—V.º B.º, el alcalde accidental (ilegible). 42

Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante los meses de junio a diciembre de 1948:

Aparece en el libro de actas una diligencia en la que se hace constar que desde junio a septiembre no se han celebrado sesiones, por haber hecho uso los señores concejales de las vacaciones de verano, en las que se dedicaron a faenas agrícolas de recolección.

Sesión del 1 de octubre.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Seguidamente examinan la cuenta de gastos correspondiente a las obras de reforma del edificio-escuela de niños de Bárcena, en el que se hizo la división del local en dos escuelas, para niños y párvulos, y en dos casas habitación para maestro y maestra que sirven las mismas, todo ello en analogía con el proyecto y presupuesto acordado de 14.685 pesetas. Son cotejados los justificantes y comprobantes de la cuenta, resultando coincidentes con su aplicación, por lo que los señores concejales, no teniendo reparos que hacer en contra y el expediente tramitado contener los requisitos legales para su ejecución, acuerdan, por unanimidad aprobarla, condicionando el pago, que ha de ser posterior a la visita que haga la Comisión de Obras, y del informe que al efecto presente sobre el estado en que han quedado ultimadas y deficiencias de construcción que observe para rectificación o aceptación definitiva.

A continuación se conoce de la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1947, documentada en forma reglamentaria, y no teniendo objeciones que promover en contra, por estar ajustada a las prescripciones legales, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se remitan copias al ilustrísimo señor delegado de Hacienda a efectos procedentes.

Acto seguido se da lectura íntegra de un escrito presentado por el presidente y vocales de la Junta vecinal administrativa del pueblo de Pie de Concha, por el que solicitan de la Corporación municipal un préstamo de 5.000 pesetas que necesitan a la mayor brevedad para destinarlas a una obligación entablada de vital importancia para el pueblo de mención, aportando garantía suficiente con bienes patrimoniales que

poseen, más empeño solemne de palabra de comprometerse a devolverlas tan pronto fueran reclamadas. La Corporación, informada de que la Caja, temporalmente, puede desprenderse de expresada cantidad, sin que ello pueda motivar falta de pago para atenciones de presupuesto y, por el contrario, solucionar el problema planteado al anejo de Pie de Concha, acuerda se haga el préstamo a que se alude seguidamente, previa justificación o recibo, que se archivará hasta su reintegro.

Después quedan enterados de las liquidaciones que ha remitido a la Alcaldía el Negociado de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial correspondientes a estancias de asilados indigentes en los distintos Centros benéficos que patrocina o sostiene, cuyas liquidaciones alcanzan la cifra de 3.581 pesetas; y considerando lesiva esta carga a los intereses municipales de este Ayuntamiento, como la imposibilidad de abonarla, por no figurar tal atención en el presupuesto, la Corporación no las aprueba, basándose en la justificada reclamación que formuló con escrito número 189, de 12 de junio pasado, dando solución y cursado a la presidencia provincial.

Por Secretaría - Intervención son leídos a los señores concejales los asientos de ingresos y pagos trimestrales hasta la fecha correspondientes a atenciones presupuestarias que han sido satisfechas, quedando de todo ello enterados y aprobándoles.

Por último, se les da a conocer la correspondencia y "Boletines Oficiales del Estado" y provincia recibidos desde la última sesión, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, que firman seguidamente, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Bárcena de Pie de Concha, 13 de enero de 1949.—El secretario, Jesús González.—Visto bueno, el alcalde, Justo de las Cuevas. 41

Ayuntamiento de VALDEOLEA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdeolea,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes

o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 28 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

José Báscones Seco, hijo de Flavio y Januaria.

Vicente Díez Santamaría, de Vicente y Natividad.

Esteban Fernández Lanchares, de de Tomás y Leoncia.

Gregorio Fernández Martínez, de Gregorio y Rufina.

Emilio González Gómez, de Juan José y Emilia.

José González López, de Ramón y Natividad.

Jesús Moreno García, de Elías y Catalina.

Saturnino Pardo Fernández, de Ramón y Andrea.

Julián Vega Rodríguez, de Eutiquiano y Teodora.

Adolfo Hoyos Rodríguez, de Adolfo y Carolina.

Valdeolea, 13 de enero de 1949.
El alcalde, A. López. 39

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de diciembre de 1948:

Durante el mes de noviembre no celebró sesión ordinaria ni la sesión subsidiaria correspondiente la Gestora municipal, por no haber concurrido los señores gestores.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó por una-

nimidad designar para la plaza vacante de inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento al aspirante don Casto Alonso Crespo, que viene desempeñándola interinamente.

Fué aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1949, así como la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre rodaje o arrastre de leña, madera y otros materiales por vías municipales, y prorrogar la vigencia de la Ordenanzas fiscales de exacciones municipales del ejercicio de 1948 para el de 1949, exponiéndose al público dichos documentos, por el plazo de quince días.

La Corporación aprobó el expediente de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1948.

Se acordó denegar a don Antonio Rivas García el permiso solicitado para abrir al público un figón en el pueblo de La Concha, de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander, por la que participa que con fecha 19, y con carácter accidental, ha sido encargada de la plaza de comadrona de este Ayuntamiento doña Marcelina Martínez Anillo, quien desempeña la titular de practicante interino.

Acordó la Corporación que todos los permisos que se concedan para construcción de nuevas obras y reparaciones, los interesados, desde 1 de enero de 1949, harán efectivo en Depositaria municipal la cantidad de 25 pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 26 de diciembre.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordó la Corporación, y con motivo de las fiestas de Navidad, conceder a los funcionarios municipales, secretario, escribiente auxiliar, escribiente y encargado de la oficina local de Abastecimientos, alguacil y vigilante provisional de Arbitrios municipales, una paga mensual extraordinaria.

Acordó conceder al cartero de Villanueva una gratificación de 50 pesetas, por ser el que entrega y recoge la correspondencia oficial del Ayuntamiento.

Acordó la Corporación denegar a don Eugenio Fernández García el permiso que solicita para abrir un

figón al público en el pueblo de La Concha, de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de la convocatoria cursada al señor alcalde por el señor presidente de la Excm. Diputación Provincial para la reunión de alcaldes de la provincia, que tendrá lugar en la Diputación el día 29, a las doce.

Acordó la Corporación llevar a efecto la prestación personal para el arreglo de caminos, veredas, sendas, etc.

Aprobar varias cuentas.

Villaescusa, 3 de enero de 1949.
El secretario, B. Beltrán de Heredia.
Visto bueno, el alcalde, F. Vega. 35

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, aprobado por la Comisión Gestora, así como la ratificación de las Ordenanzas de exacciones del actual ejercicio para el próximo, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Villacarriedo, 20 de diciembre de 1948.—El alcalde, Germán Pérez. 20

Ayuntamiento de SUANCES

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, se hallan expuestas al público, por el mismo plazo de quince días, y a idénticos fines, las Ordenanzas fiscales que el mismo comprende.

Suances, 4 de enero de 1949.—El alcalde accidental (ilegible). 10

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento efectos de examen y reclamación, el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los

Santillana del Mar, 14 de enero de 1949.—El alcalde, Marcelino García. 40